

Pereira, 15 de noviembre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Existe un deber institucional de la administración de dar a conocer no solo su plan de desarrollo, sino los avances y ejecución de los programas y proyectos que se ejecutan en cumplimiento del mismo. Para los procesos de divulgación de la gestión administrativa del Municipio de Pereira, la alcaldía cuenta dentro de su estructura con la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, dependencia adscrita al despacho del alcalde y es la encargada de adelantar procesos contractuales con los medios de comunicación, periodistas, canales de información, profesionales, personal de apoyo y proveedores que permitan difundir a través de ellos, todas las actividades realizadas y comprendidas dentro de los distintos programas y proyectos que ejecuta el Municipio de Pereira.

De acuerdo al artículo 342 de la C.P. se debe hacer efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo y las modificaciones correspondientes a dicho plan, los gobernantes deben convocar y realizar actos públicos hacia la comunidad para difundir ampliamente las acciones administrativas que realizan. Además dentro de su misión institucional la Alcaldía de Pereira tiene la labor de publicar y hacer partícipe a la ciudadanía sobre los planes de gobiernomunicipales, su avance y desarrollo, entre otros; por lo que se hace necesario contratar el Desarrollo de labores periodísticas y de apoyo a la gestión en edición y corrección de la información que se da a conocer por las diferentes secretarías y entidades descentralizada, de igual forma las de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, ya que el Despacho del Alcalde no cuenta con personal de Planta idóneo y con experiencia para llevar a cabo estas actividades, ni cuenta con personal para la edición del material fotográfico; para que se logre la promoción, difusión, divulgación e información de la imagen de la Administración municipal.

Versión:

Fecha de Vigencia:

Por lo tanto, es necesario contar con una persona con idoneidad y experiencia, para que apoye el cumplimiento de las diferentes actividades del proyecto antes mencionado en consideración a las competencias y aptitudes que exige cada actividad en particular, contribuyendo al desarrollo óptimo y oportuno del Municipio de Pereira, y así lograr sensibilizar y fortalecer la cultura ciudadana, la democracia y la identidad para promover la apropiación de lo público y la recuperación de la gobernabilidad; ya que la participación es un fin esencial del estado, por lo cual se debe promover, impulsar y posibilitar la intervención de la ciudadanía en los asuntos de interés general. Con base en todo lo anterior y en vista que la administración Municipal cuenta en el Despacho del Alcalde con una Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones creada precisamente para llevar a cabo todos los procesos comunicacionales, que permitan a la ciudadanía estar informada sobre las ejecutorías del gobierno de Pereira y además promover cambios culturales, dando una respuesta a las expectativas de la comunidad, la cual requiere una información oportuna, veraz y el acompañamiento del sector público, sobre las acciones, programas y proyectos de la administración, dándole así la posibilidad de participar con conocimiento de causa en aquellos aspectos de interés que les benefician directa e indirectamente.

Así mismo es necesario celebrar contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo con el mismo objeto y alcances, toda vez que la oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones debe realizar cubrimiento periodístico permanentemente a sus Secretarías y entidades descentralizadas, puesto que estas constantemente están generando información de interés para la ciudadanía la cual se hace necesario divulgar a través de los medios y/o canales de comunicación de la misma Administración y de los medios de comunicación independientes.

Se hace necesario contar con una persona idónea y con experiencia en edición de videos y fotografía para que realice el acompañamiento de las actividades realizadas por la administración municipal y de esta manera apoye en la visualización de las campañas en diversos tipos de medios, incluyendo televisión, internet, material escrito y tome ideas verbales de la administración Municipal, para desarrollarlas de forma creativa, es importante que sea una persona idónea y con experiencia en este campo, con el fin de permitir definir el archivo visual de la Administración, logrando planear de manera concertada las publicaciones, avisos y material gráfico del ente territorial. Se evidencia entonces la necesidad que tiene la entidad y se considera procedente vincular a una persona idónea y con experiencia en el área de Fotografía y edición de videos para que apoye la ejecución de dichas actividades, las cuales contribuyen con la divulgación de la gestión administrativa del Municipio de Pereira.

Estas actividades y metas podrán ir transformándose, modificándose y/o actualizándose a medida que se vaya dando su ejecución y cumplimiento, de lo cual se infiere su temporalidad transitoria en el marco del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal. Dicho lo anterior, la ejecución de las actividades dispuestas dentro del proyecto de inversión "DIFUSIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", requieren de un apoyo de personal a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión entre Periodistas, financieros, abogado, técnicos

Versión:

Fecha de Vigencia:

y tecnólogos entre otros; con conocimientos especializados y particulares en que permitan cumplir de manera satisfactoria las metas trazadas

Para la satisfacción de esta necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la entidad, imputables al Centro de Costo 1102 .Despacho del Alcalde. y Rubro 2.3.2.02.02.009-4599028-2020660010019 Servicios para la comunidad, sociales y personales para la presente vigencia. Las actividades a contratar, que se evidencian en la presente necesidad, son requeridas para contribuir al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Acción de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, para coadyuvar con la divulgación de la gestión administrativa del Municipio y con el fortalecimiento de los sistemas de información y comunicación

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023		
	DESCRIPCION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA	MODERNA
PROGRAMA	GOBIERNO DE LA COMUNICACIÓN INTEGRAL	
SECTOR	GOBIERNO	TERRITORIAL
PROYECTO	No. 2020660010019 - DIFUSIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA .	
COMPONENTE	ADMINISTRACION	
ACTIVIDAD	CONTROL, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	
META PLAN DE DESARROLLO	MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANIA A TRAVES DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACION	

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMUNICACIONALES, GESTIÓN AUDIOVISUAL Y REPORTERÍA GRÁFICA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Efectuar la edición, corrección y montaje a los registros audiovisuales que soliciten las dependencias del nivel central y descentralizado; así como las designadas por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. 2. Cubrir los eventos relacionados con ruedas de prensa y eventos a los que asista el señor alcalde y/o secretarías y/o directores de la administración. 3. Realizar videos a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones que se requieran, que permita la producción y recolección de la información institucional que genera el municipio de Pereira a través de la gestión administrativa del Alcalde y/o secretarías y/o directores de la administración. 4. Realizar edición de video de los eventos y ruedas de prensa que la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones requiera. 5. Envío inmediato al equipo de redes, prensa y/o diferentes medios de comunicación de las fotos e imágenes de video de los eventos que se cubran. 6. Realizar la edición, ejecución y producción de los diferentes reels, historias y/o microvideos; que sean requeridas por la oficina asesora de prensa y comunicaciones y/o secretarías y/o directores de la administración municipal de Pereira. 7. Realizar animación audiovisual de las diferentes campañas institucionales que sean requeridas por la oficina asesora de prensa y comunicaciones y/o secretarías y/o directores de la administración municipal de Pereira. 8. Las demás que le sean asignadas por la Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **1 MES Y 10 DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los honorarios a pagar del contratista, la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, consideró entre otras variables, las actividades asignadas, además de considerar los recursos asignados al proyecto descritos en la identificación y definición de la necesidad, la Alcaldía de Pereira realizó un análisis de mercado, después del cual determinó como honorarios mensuales a pagar al Profesional la suma de Tres millones cuarenta y tres

Versión:

Fecha de Vigencia:

mil pesos m/cte. (\$3.043.000) y teniendo en cuenta que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por personal idóneo, con experiencia en el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio, tales como Cubrir los eventos relacionados con ruedas de prensa y eventos a los que asista el señor alcalde y/o secretarías y/o directores de la administración y efectuar la edición, corrección y montaje a los registros audiovisuales que soliciten las dependencias del nivel central y descentralizado. Por lo tanto, la OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.057.333)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante una (01) acta parcial de pago, por valor de TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$3.043.000) y una acta final por valor UN MILLON CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.014.333)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Profesional en Comunicación Social y Periodismo y/o áreas afines

Versión:

Fecha de Vigencia:

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de Seis (6) meses.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la

Versión:

Fecha de Vigencia:

necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



EDER ALEIXO QUINTERO ESCOBAR
Jefe De La Oficina Asesora De Comunicaciones
02460264135116-3241353-007053462

Elaboró: Redactor: Jennyfer Viviana Echeverry Tafur / CONTRATISTA

/